



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del **19** de **abril** de **2023**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k)** "**Fallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante del Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016** quien al inicio de este acto comunicó a los asistentes que, el presente acto se desarrollará de manera electrónica conforme a lo establecidos en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que la convocante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación legal de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **20** de **abril** de **2023** a las **13:00** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con lo previsto en el artículo **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **19:20** horas del **19** de **abril** de **2023**.

Esta Acta consta de **2** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
L.I. Alfredo Rivera Veliz	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Participación Videoconferencia	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Pedro García Haro	Jefe de Unidad de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Participación Videoconferencia	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	Participación Videoconferencia	

----- **FIN DEL ACTA** -----



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del **20** de **abril** de **2023**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **I** y **37** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 6; 8; 11** y **15 a 16** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal**; se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo **36**, párrafo segundo de la **Ley** la convocante optó por evaluar las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, siendo de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:

Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
Compu Educación, S.A. de C.V.	No Evaluable
Global K, S.A. de C.V.	No Evaluable
Guzdan Services, S.A. de C.V.	No Evaluable
Hopewell, S.C.	Cumple
Javanes Solutions, S.A. de C.V.	No Evaluable





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Cumple
Leigtre, S.A. de C.V.	No Evaluable

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Licitante	
			Hopewell, S.C.	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 29, párrafo primero de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) y b) del Reglamento de la LEY.	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la LEY	Cumple	Cumple
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) del Reglamento de la LEY.	Cumple	Cumple
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la LEY	Cumple	Cumple
5.	Declaración de integridad	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la LEY	Cumple	Cumple
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la LEY	Cumple	Cumple
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31 del Reglamento de la LEY.	Cumple	Cumple
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Cumple	Cumple
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Cumple	Cumple
16.	Modelo de convenio de participación conjunta	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del Reglamento de la LEY.	Cumple	Cumple

TERCERO.- Que la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Jefatura de Unidad de Aplicaciones, como Área Requirente y Área Técnica de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P.
01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 5575884200 E. 31100.

www.gob.mx/cenace

Página 2 de 11





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Jefatura de Unidad de Aplicaciones**, determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
Compu Educación, S.A. de C.V.	Cumple
Global K, S.A. de C.V.	Cumple
Guzdan Services, S.A. de C.V.	Cumple
Hopewell, S.C.	Cumple
Javanes Solutions, S.A. de C.V.	Cumple
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Cumple
Leigtre, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica del Objeto	Licitantes			
		Compu Educación, S.A. de C.V.	Global K, S.A. de C.V.	Guzdan Services, S.A. de C.V.	Hopewell, S.C.
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Partida	Descripción Técnica del Objeto	Licitantes		
		Javanes Solutions, S.A. de C.V.	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Leigtre, S.A. de C.V.
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	Cumple	Cumple	Cumple
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	Cumple	Cumple	Cumple

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
Compu Educación, S.A. de C.V.	No Evaluable
Global K, S.A. de C.V.	No Evaluable
Guzdan Services, S.A. de C.V.	No Evaluable
Hopewell, S.C.	Cumple
Javanes Solutions, S.A. de C.V.	No Evaluable
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Cumple
Leigtre, S.A. de C.V.	No Evaluable

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	Hopewell, S.C.		Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	2	Servicio	\$1,282,934.92	\$2,565,869.84	\$1,233,000.00	\$2,466,000.00
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	1	Servicio	\$1,282,934.92	\$1,282,934.92	\$1,233,000.00	\$1,233,000.00
					\$3,848,804.76	\$3,699,000.00	

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, en el presente procedimiento de contratación no hubo supuesto previsto en el artículo 37, párrafo primero, fracción I de la Ley.

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Hopewell, S.C.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que la evaluación de las proposiciones recibidas se efectuó con fundamento en lo previsto en el artículo **36**, párrafo segundo de la **Ley**, por tanto, no fue necesario determinar el precio no es aceptable y/o el precio conveniente.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes realizada conjuntamente la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Jefatura de Unidad de Aplicaciones** y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria **se adjudica** el contrato respectivo al Licitante **Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **REGLAMENTO**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$3,699,000.00** (tres millones pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	2	Servicio	\$1,233,000.00	\$2,466,000.00
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	1	Servicio	\$1,233,000.00	\$1,233,000.00
					\$3,699,000.00

- V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (QUINCE) días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente **Licitación**, a través del





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección a la dirección https://upco-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupco-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento"** de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 De conformidad con lo previsto en la regla **2.1.29.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27 de diciembre de 2022**, para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla **2.1.25.** de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.

"...

cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.

..."

Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

fiscales en sentido positivo. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**

- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.
- 5 Original del Convenio de Participación Conjunta.

Se recuerda al licitante adjudicado que a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 y 60 fracción I de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los licitantes adjudicados deberán entregar la **Garantía de Cumplimiento** de cada contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	
				Contrato	Garantía de Cumplimiento
1.	Container Adoption Bootcamp for Developers	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	CENACE-041-LP-S-041-2023	\$3,699,000.00	\$369,900.00
2.	Container Adoption Bootcamp for Administrators				

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
CENACE-041-LP-S-041-2023	"Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	\$3,699,000.00	A partir del 20 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023.

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
L.I. Alfredo Rivera Véliz En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Mtro. Pedro García Haro En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Aplicaciones

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:55** horas del **20** de **abril** de **2023**.

Esta Acta consta de **17** fojas, integradas por **11** fojas del **Acta**; **6** fojas del **Informe Detallado de Evaluación Técnica-Económica; Evaluación Técnica; y Dictamen Técnico**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
L.I. Alfredo Rivera Veliz	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Firma Electrónica	

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Pedro García Haro	Jefatura de Unidad de Aplicaciones	Firma Electrónica	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
L.C.P. Graciela Hernández Méndez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	Firma Electrónica	

----- FIN DEL ACTA -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023 "Cursos Especializados Container Adoption Boot Camp"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

ALFREDO RIVERA VELIZI20-04-2023 16:43:05 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

sgobnVidVgLO+F3rjREANuTuWDChP1jm7H2XJmyU/3aZEDftOWvZoCS28+y24NtkcJA50qj/wsRG0f0cDTJCcyuew7pW9wMMyeR9TFhJ
WuRsZLnPY8enJilR9UWY2IzPd

PEDRO GARCIA HAROI20-04-2023 15:15:00 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

2I4Q3SCiU8BjYpbY4BoioG510zNbGLPmGoP06Tsn9TU/D4x7cE17DcckY66DjrF1qUrwsJs/BKACyInvP07O0tjqE+mpnloxxaxe/Kt1tqWo
SzKA4nBL+QSpXC2mE7w9

GRACIELA HERNANDEZ MENDEZI20-04-2023 14:01:58 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IgZPjv6C4gDT7cXi5wfZ1nH+1nGzAr6JLoEvkbQthMKH4fJJS3GCpcbovftDSQtaipExYsjm3vGM9is4S6NXZ89+69n408wvraoFGiLdKF7
nAJ2qeWKQXk1fiOL3vH

JUAN RICARDO LOPEZ CRUZI20-04-2023 13:58:15 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

BoultQRuOP/ZZie/BfhxaN29Ho8qfVyGmoqOC+1Ly77uCrIqSRcZcHlmwmWTD3G4ZcEq/SbzIw8m7MvqHf3Rg8A4s2oMEdVZ2d0eAAUA/
0101K5eHrXr1nD9bMa7i6IM1nv3EO
T. 5575884200 E. 31100.

www.gob.mx/cenace

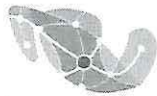
Página 11 de 11



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

**EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LA Licitación Pública Nacional Electrónico
LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023
"Cursos Especializados Container Adoption Bootcamp"**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se procedió a evaluar lo referente al procedimiento número **LA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023**

Evaluación Técnica

De la evaluación técnica realizada a las proposiciones de los licitantes, se obtuvieron los resultados que se describen a continuación:

COMPU EDUCACION S.A DE C.V.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	X	
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	X	

Global K S.A. de C.V.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	X	
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	X	

Guzdan Services S.A. de C.V.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	X	
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	X	

HopeWell S.C.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	X	
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	X	



Javanes Solutions S.A. de C.V.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	X	
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	X	

Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	X	
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	X	

Leigtre S.A. de C.V.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	X	
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	X	

Proposiciones Desechadas Técnicamente

De acuerdo con la Evaluación elaborada por el Área Técnica, se determinó que **NO EXISTEN** proposiciones desechadas.

FUNDAMENTOS: NO APLICA.

MOTIVOS: NO APLICA.

RAZONES TÉCNICAS: NO APLICA.

PUNTOS Y PORCENTAJES: NO APLICA.

Derivado de lo antes mencionado, se hace saber que el resultado del análisis de las propuestas técnicas realizado por el Área Requerente es el siguiente:

- Todas las proposiciones de los licitantes, **CUMPLEN** cualitativamente con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.



Evaluación Económica

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se indican los precios unitarios y los importes totales de cada proposición sin impuestos, tal y como fueron reportadas en el sistema Compranet 2023, se enlistan a continuación:

Licitante	Partida	Cantidad	Importe de la Proposición		
			Precio Unitario	Subtotal	TOTAL sin IVA
COMPU EDUCACION S.A DE C.V.	1	2	\$1,320,618.60	\$2,641,237.20	\$3,961,855.80
	2	1	\$1,320,618.60	\$1,320,618.60	
Global K S.A. de C.V.	1	2	\$1,420,020.00	\$2,840,040.00	\$4,260,060.00
	2	1	\$1,420,020.00	\$1,420,020.00	
Guzdan Services S.A. de C.V.	1	2	\$1,363,219.20	\$2,726,438.40	\$4,089,657.60
	2	1	\$1,363,219.20	\$1,363,219.20	
HopeWell S.C.	1	2	\$1,282,934.92	\$2,565,869.84	\$3,848,804.76
	2	1	\$1,282,934.92	\$1,282,934.92	
Javanes Solutions S.A. de C.V.	1	2	\$1,350,000.00	\$2,700,000.00	\$4,050,000.00
	2	1	\$1,350,000.00	\$1,350,000.00	
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	1	2	\$1,233,000.00	\$2,466,000.00	\$3,699,000.00
	2	1	\$1,233,000.00	\$1,233,000.00	
Leigtre S.A. de C.V.	1	2	\$1,503,551.00	\$3,007,102.00	\$4,510,653.00
	2	1	\$1,503,551.00	\$1,503,551.00	

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), inciso A, se obtuvo el precio no aceptable, de acuerdo con lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción xi del artículo 2 de la ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

1	Proveedor	Importe Total sin I.V.A.
2	Compu Educación S.A de C.V.	\$3,961,855.80
3	Javanes Soluciones S.A. de C.V.	\$4,057,200.00
4	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	\$4,158,630.00
5	Global K S.A de C.V.	\$4,170,801.00





6	Compusoluciones y Asociados S.A de C.V.	\$4,260,060.00
7	Hopewell S.C.	\$4,283,388.90

- a) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- b) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$4,158,630.00	10%	\$417,080.10	\$4,587,881.10

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$4,587,881.10** (Cuatro millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y un pesos 10/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

De conformidad con el artículo **51** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), inciso **B**, se calculó el **precio conveniente**, de acuerdo con lo siguiente:

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes

Nº	Licitante	Cotización Sin I.V.A.	Consistencia
1	Leigtre S.A. de C.V.	\$4,510,653.00	6%
2	Global K S.A. de C.V.	\$4,260,060.00	4%
3	Guzdan Services S.A. de C.V.	\$4,089,657.60	1%
4	Javanes Solutions S.A. de C.V.	\$4,050,000.00	2%
5	COMPU EDUCACION S.A DE C.V.	\$3,961,855.80	3%
6	HopeWell S.C.	\$3,848,804.76	4%





7	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	\$3,699,000.00	0%
---	-------------------------------------	----------------	----

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **B**, fracción **II** del Reglamento de la **Ley**, existe un grupo de precios preponderantes, los precios que se ubican dentro del citado rango son: Merr Informática S. de R.L. de C.V., Grupo Cynthus S.A. de C.V. y Innovati Consulting Group S.A. de C.V.

Licitante	Monto total cotizado sin I.V.A.
Guzdan Services S.A. de C.V.	\$4,089,657.60
Javanes Solutions S.A. de C.V.	\$4,050,000.00
COMPU EDUCACION S.A DE C.V.	\$3,961,855.80
Promedio	\$4,033,837.80
Porcentaje fijado en POBALINES	40%
Importe del porcentaje	\$1,613,535.12
Precio Conveniente	\$2,420,302.68

Proposiciones Desechadas Económicamente

No existe una relación de licitantes cuyas proposiciones económicas resultaron no aceptables o menor del precio conveniente, de conformidad con el artículo 51, incisos A y B del Reglamento de la Ley.

Concluida la evaluación económica establecida en la Sección VI de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **AA-18-TOM-018TOM999-N-9-2023**, se determinó que las siguientes proposiciones son solventes:

Nº	Licitante	Monto cotizado sin I.V.A.
1	Leigtre S.A. de C.V.	\$4,510,653.00
2	Global K S.A. de C.V.	\$4,260,060.00
3	Guzdan Services S.A. de C.V.	\$4,089,657.60
4	Javanes Solutions S.A. de C.V.	\$4,050,000.00
5	COMPU EDUCACION S.A DE C.V.	\$3,961,855.80
6	HopeWell S.C.	\$3,848,804.76
7	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	\$3,699,000.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

Conclusiones y dictamen técnico

Derivado de lo anterior, la proposición solvente más conveniente para el Centro Nacional de Control de Energía es la presentada por el licitante **Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.**

El monto total por adjudicar para las partidas 1 y 2 de los "**Cursos Especializados Container Adoption Bootcamp**", es por la cantidad total de **\$3,699,000.00** (Tres millones seiscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, integrado de la siguiente manera:

Partidas	Descripción técnica del objeto	Cantidad de Cursos	Nº de participantes por curso	Costo por curso	Subtotal
		A		B	C=A*B
1	Container Adoption Bootcamp for Developers	2	10	\$1,233,000.00	\$2,466,000.00
2	Container Adoption Bootcamp for Administrators	1	10	\$1,233,000.00	\$1,233,000.00
Subtotal					\$3,699,000.00
I.V.A.					\$591,840.00
Total					\$4,290,840.00

Por el Área Requirente

Mtro. Alfredo Rivera Veliz
Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

Por el Área Técnica

Mtro. Pedro García Haro
Jefe de Unidad de Aplicaciones

Ciudad de México, a 17 de abril de 2023.